



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO
Magistrada ponente

Radicación n.º 67649

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**LEONCIO MONSALVE AGUIRRE VS TRANSPORTES
FLUVIALES BERNARDO MONSALVE Y CIA LTDA, y
ECOPETROL S.A.**

De conformidad con los artículos 110 y 134 del Código General del Proceso, Secretaría corra traslado por el término de 3 días, a las sociedades que fungieron como demandadas, de los escritos presentados por el apoderado de LEONCIO MONSALVE AGUIRRE, quien fue demandante en el proceso de la referencia.

Notifíquese y cúmplase.

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO
Magistrada